



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde (Paternidad)


Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Actas correspondientes a las sesiones celebrada los días 10-03-2023, 13-03-2023, 15-03-2023 y 15-03-2023.
- 2.- Contrato menor valoración de dos parcelas de suelo urbano consolidado sin construcciones en calles Callejón del Rastro, 16 y Zancarrón-Jazmín, 2 de esta localidad.
- 3.- Contrato menor reserva de estancia en hotel en Lisboa (Portugal) dirigido a los acompañantes del Programa Erasmus+Lebrija Activa convocatoria 2022.
- 4.- Contrato menor reserva de billete de avión aeropuerto de Lisboa a aeropuerto de Sevilla para dos personas el día 23-03-2023 convocatoria 2022 Erasmus+

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





- 5.- Contrato menor servicio de transporte para la asistencia a las jornadas culturales 2022/2023 alumnado aula abierta de mayores Universidad Pablo de Olavide.
- 6.- Contrato menor contratación de seguro de asistencia médica y responsabilidad civil dentro del Programa Erasmus+ Lebrija Activa con destino a Lisboa convocatoria 2022.
- 7.- Declarar desierto el contrato de suministro y servicio (diseño, fabricación e instalación) de dotación de infraestructura expositiva para espacio medio ambiental - espacio recicla - en el parque San Benito.
- 8.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 9.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10-03-2023, 13-03-2023, 15-03-2023 Y 15-03-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a la sesiones celebradas los días 10-03-2023, 13-03-2023, 15-03-2023 y 15-03-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de las reuniones anteriores celebrada los días 10-03-2023, 13-03-2023, 15-03-2023 y 15-03-2023.

PUNTO SEGUNDO.- CONTRATO MENOR VALORACIÓN DE DOS PARCELAS DE SUELO URBANO CONSOLIDADO SIN CONSTRUCCIONES EN CALLES CALLEJÓN DEL RASTRO, 16 Y ZANCARRÓN-JAZMÍN, 2 DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor valoración de dos parcelas de suelo urbano consolidado sin construcciones en calles Callejón del Rastro, 16 y Zancarrón-Jazmín, 2 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 3 de marzo de 2023 el responsable del contrato Alberto Gongora Jiménez solicitó ofertas para la realización de informe de valoración de suelo urbano sin construcciones, a las siguientes entidades:

1. ARQUITASA Sociedad de Tasación.
2. TASASUR Sociedad de Tasaciones S.A.
3. THIRSA Tasaciones Hipotecarias Renta S.A.

Con fechas 4, 6 y 7 de marzo de 2023, la entidades a continuación aportaron las siguientes ofertas de presupuesto:

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	22/03/2023 14:26:49 22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





- ARQUITASA Sociedad de Tasación: 654,55 € más IVA.
- TASASUR Sociedad de Tasaciones S.A.: 430,00 € más IVA.
- THIRSA Tasaciones Hipotecarias Renta S.A.: 420,00 € más IVA.

THIRSA Tasaciones Hipotecarias Renta S.A. presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio 420,00 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 88,20 €, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 508,20 €, y en un plazo máximo de 21 días.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 17-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por el Delegado de Urbanismo, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20/06/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor de servicio a favor de la entidad THIRSA Tasaciones Hipotecarias Renta S.A., por un importe de 420,00 €, al que le corresponde por IVA la cantidad de 88,20 € euros, siendo el precio total de 508,20 euros, y un plazo de ejecución de 21 días.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 508,20 euros, IVA incluido, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03.151.22799 “Otros trabajos realizados.


PUNTO TERCERO.- CONTRATO MENOR RESERVA DE ESTANCIA EN HOTEL EN LISBOA (PORTUGAL) DIRIGIDO A LOS ACOMPAÑANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+LEBRIJA ACTIVA CONVOCATORIA 2022.

Por la Sra. Delegada de Educación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor reserva de estancia en hotel en Lisboa (Portugal) dirigido a los acompañantes del Programa Erasmus+Lebrija Activa convocatoria 2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 3/03/2023 el responsable del contrato José Sánchez López solicitó oferta a la entidad LEBRITRAVEL. a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio total de 560 euros IVA incluido en el Hotel Amazonia Lisboa 3⁺

Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad VIAJES LA CAMPIÑA a la que no ha respondido.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad HALCÓN VIAJES, a la que no ha respondido.

Estudiadas las propuestas de las entidades anteriores, se decide aprobar la proposición de LEBRITRAVEL, que cumple todas las características solicitadas y a menor precio, y se le solicita que presente Declaración Responsable del Contratista, lo que hace con fecha 14 de marzo de 2023. La proposición de LEBRITRAVEL consiste en un precio de 560 euros IVA incluido.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 17-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el **CONTRATO MENOR PARA RESERVA DE ESTANCIA EN HOTEL EN LISBOA (PORTUGAL) DIRIGIDO A LOS ACOMPAÑANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+ LEBRIJA ACTIVA CONVOCATORIA 2022** a favor de la entidad Francisco Javier Muñoz Cortés con D.N.I. 47.706.897K en representación de LEBRITRAVEL, por un importe total de 560,00 euros, IVA incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 560,00 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 0009-320-48010 ERASMUS (CONVOCATORIA 2022) del presupuesto de gastos 2023.

PUNTO CUARTO.- CONTRATO MENOR RESERVA DE BILLETE DE AVIÓN AEROPUERTO DE LISBOA A AEROPUERTO DE SEVILLA PARA DOS PERSONAS EL DÍA 23-03-2023 CONVOCATORIA 2022 ERASMUS+

Por la Sra. Delegada de Educación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor reserva de billete de avión aeropuerto de Lisboa a aeropuerto de Sevilla para dos personas el día 23-03-2023 convocatoria 2022 Erasmus+ y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 7/03/2023 el responsable del contrato José Sánchez López solicitó oferta a la entidad LEBRITRAVEL. a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio total de 285 euros IVA incluido.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:26:49 22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Con fecha 7/03/2023 se solicitó oferta a la entidad VIAJES LA CAMPIÑA a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 proponiendo el regreso de los acompañantes el día 25 de marzo de 2023, circunstancia que no se ajustaba a las condiciones inicialmente expuestas.

Con fecha 7/03/2023 se solicitó oferta a la entidad HALCÓN VIAJES, a la que no respondió.

Estudiadas las propuestas de las entidades anteriores, se decide aprobar la proposición de LEBRITRAVEL, que cumple todas las características solicitadas y a menor precio, y se le solicita que presente Declaración Responsable del Contratista, lo que hace con fecha 14 de marzo de 2023. La proposición de LEBRITRAVEL consiste en un precio de 285 euros IVA incluido.

El órgano de contratación, con fecha 14/03/2023, emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 17-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN


Primero. Adjudicar el **CONTRATO MENOR PARA RESERVA DE BILLETE DE AVIÓN AEROPUERTO DE LISBOA - AEROPUERTO DE SEVILLA PARA 2 PERSONAS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023, CONVOCATORIA 2022 ERASMUS+** a favor de la entidad Francisco Javier Muñoz Cortés con D.N.I. 47.706.897K en representación de LEBRITRAVEL, por un importe total de 285,00 euros, IVA incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 285,00 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 0009-320-48010 ERASMUS (CONVOCATORIA 2022) del presupuesto de gastos 2023.

PUNTO QUINTO.- CONTRATO MENOR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA A LAS JORNADAS CULTURALES 2022/2023 ALUMNADO AULA ABIERTA DE MAYORES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Por la Sra. Delegada de Educación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor servicio de transporte para la asistencia a las jornadas culturales 2022/2023 alumnado aula abierta de mayores Universidad Pablo de Olavide y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
Observaciones		Firmado	22/03/2023 14:04:12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		Página 5/32





Ayuntamiento de **Lebrija**

Con fecha 3/03/2023 el responsable del contrato José Sánchez López solicitó oferta a la entidad TRANSPORTES LEMUS. a la que no ha respondido.

Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad OLMOBUS a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio 350 euros más 10 % de IVA, lo que supone un total de 385 euros.

Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad HERMANOS CUCHARES, a la que no ha respondido.

Estudiadas las propuestas de las entidades anteriores, se decide aprobar la proposición de OLMOBUS, que cumple todas las características solicitadas y a menor precio, y se le solicita que presente Declaración Responsable del Contratista, lo que hace con fecha 13 de marzo de 2023. La proposición de OLMOBUS consiste en un precio 350 euros más 10 % de IVA, lo que supone un total de 385 euros.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 17-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA A LAS JORNADAS CULTURALES 2022/2023 DEL ALUMNADO DEL AULA ABIERTA DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.** a favor de la entidad Juan Manuel Olmo Castell con DNI 47.004.478E en representación de OLMOBUS, por un importe total de 385,00 euros, IVA incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 385,00 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 0009-320-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES del presupuesto de gastos 2023.

PUNTO SEXTO.- CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ LEBRIJA ACTIVA CON DESTINO A LISBOA CONVOCATORIA 2022.

Por la Sra. Delegada de Educación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
Observaciones		Firmado	22/03/2023 14:04:12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		Página 6/32





la Aprobación Contrato menor contratación de seguro de asistencia médica y responsabilidad civil dentro del Programa Erasmus+ Lebrija Activa con destino a Lisboa convocatoria 2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 3/03/2023 el responsable del contrato José Sánchez López solicitó oferta a la entidad AXA SEGUROS. a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio de 1.041'69 euros IVA incluido para los 9 participantes y 33'37 euros para los acompañantes, lo que hace un total de 1.075'06 euros, IVA incluido.

Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad MAPFRE a la que respondió el día 8 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio de 1.195'40 euros IVA incluido para los 9 participantes y 20'90 euros para los acompañantes, lo que hace un total de 1.216,3 euros, IVA incluido.

Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad SEGUROS BILBAO, a la que no respondió.

Con fecha 3/03/2023 se solicitó oferta a la entidad TELEPÓLIZA, a la que no respondió.

Estudiadas las propuestas de las entidades anteriores, se decide aprobar la proposición de AXA SEGUROS, que cumple todas las características solicitadas y a menor precio, y se le solicita que presente Declaración Responsable del Contratista, lo que hace con fecha 13 de marzo de 2023. La proposición de AXA SEGUROS consiste en un precio de 1.041'69 euros IVA incluido para los 9 participantes y 33'37 euros para los acompañantes, lo que hace un total de 1.075'06 euros, IVA incluido.

El órgano de contratación, emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 17-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.


Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el **CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ LEBRIJA ACTIVA CON DESTINO LISBOA, CONVOCATORIA 2022** a favor de la entidad Manuel Bellido Ramos con DNI 52.236.035E mediador de AXA SEGUROS, por un importe total de 1.075'06 euros, IVA incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.075'06 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 0009-320-48010 ERASMUS (CONVOCATORIA 2022) del presupuesto de gastos 2023.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





PUNTO SEPTIMO.- DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO.

Por el Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Declarar desierto el contrato de suministro y servicio (diseño, fabricación e instalación) de dotación de infraestructura expositiva para espacio medio ambiental - espacio recicla - en el parque San Benito y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2023 se aprobó el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO Y SERVICIO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO, LINEA 12.1 INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Expediente PCA/27/2023**, mediante procedimiento abierto de conformidad con el art. 156 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de noventa y seis mil seiscientos veintisiete euros con veintitrés céntimos de euros (96.627,23 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte mil doscientos noventa y un euros con setenta y dos céntimos de euro (20.291,72 €), lo que supone un total de ciento dieciséis mil novecientos dieciocho euros con noventa y cinco céntimos de euros (116.918,95 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y seis mil seiscientos veintisiete euros con veintitrés céntimos de euros (96.627,23 €), IVA excluido.


Visto que con fecha 16 de febrero de 2023 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 3 de marzo de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna oferta en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023 de declarar desierto el contrato, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el contrato de **SUMINISTRO Y SERVICIO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO, LINEA 12.1 INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Expediente PCA/27/2023,** al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

SEGUNDO: Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

En relación al recurso de reposición contra el acuerdo de adjudicación del lote 1 del contrato de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de "Pavimentación e infraestructura en calle Sauce", incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022) de fecha 1 de febrero de 2023, interpuesto por D. Antonio Luis Halcón Rodríguez con DNI 79.210.677-B con fecha de entrada 07/02/2023 y registro de entrada n.º 1380.


Considerando el informe emitido por D^a. M. Dolores Tous, Técnica de Secretaría General, al respecto, del siguiente tenor literal:

"CONSIDERACIONES DE HECHO

Primero.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE SAUCE" (PFOEA 2022), Expediente PEA/240/2022,** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP.

Segundo.- Con fecha 21 de diciembre de 2022 se publicó el preceptivo anuncio de licitación en el

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de Lebrija

Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 9 de enero de 2023.

Tercero.- Concluido el citado plazo, concurren al lote 1 de la licitación las siguientes empresas: Antonio Luis Halcón Rodríguez y Herbi Sur Asociados, S.L.

Cuarto.- El 11 de enero de 2023 la Mesa de contratación se constituye al objeto de proceder a la apertura del Sobres Único “Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, y con fecha 17 de enero de 2023, a la vista del informe técnico de valoración de las ofertas de 16 de enero de 2023, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, la Mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación del lote 1 a favor de Antonio Luis Halcón Rodríguez, por haber obtenido su oferta la puntuación más alta.


Quinto.- El día 19 de enero de 2023, se requiere al propuesto adjudicatario para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación exigida en la cláusula 15.3 del PCAP, con advertencia de que en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediendo a reclamar la misma documentación al siguiente licitador en el orden en que han quedado clasificados.

Sexto.- Examinada la documentación aportada por la Mesa de Contratación el día 27 de enero de 2023 y comprobada de oficio la existencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Lebrija, se propone la exclusión del licitador al no hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Consecuentemente, se eleva propuesta de adjudicación del lote 1 a la empresa clasificada en segundo lugar, Herbi Sur Asociados, S.L.

Séptimo.- De acuerdo con las propuesta antedicha de la Mesa de contratación, con fecha 1 de febrero de 2023 mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local se rechaza la oferta al lote 1 y se excluye de la licitación a Antonio Luis Halcón Rodríguez, adjudicándose el lote 1 del contrato al siguiente licitador según el orden en que habían quedado clasificadas las empresas. El Acuerdo fue publicado en la Sede Electrónica de Contratación Local y en el Perfil de Contratante (Plataforma de contratos del Sector Público) y le fue notificado el 1 de febrero de 2023, como consta en el expediente administrativo.

Octavo.- Con fecha 7 de febrero de 2023, D. Antonio Luis halcón Rodríguez presenta, en el registro del Ayuntamiento de Lebrija, recurso de reposición frente al Acuerdo de adjudicación del lote 1 del contrato de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Sauce”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022). El mencionado recurso aduce la existencia de un error de deuda emitido el día 17 de enero de 2023, en el que se omitió indicar que dicha deuda se encontraba en período voluntario de pago, aportando certificado emitido con fecha 6 de febrero de 2023 por la Directora de la Oficina Recaudatoria de Lebrija (Sevilla), del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Noveno.- De conformidad con el 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le ha dado traslado del recurso interpuesto y se le ha otorgado audiencia por un plazo de diez días hábiles a la empresa Herbi Sur Asociados, S.L., no habiendo presentado alegaciones en el indicado plazo.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Primero.- Legislación aplicable:

4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
5. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
6. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Segundo.- Los recursos administrativos están regulados en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con regulación pormenorizada del potestativo de reposición en los artículos 123 y 124 LPACAP. De conformidad con la misma y con carácter previo al examen del fondo del asunto, deben realizarse las siguientes consideraciones previas:


- Sobre la procedencia del recurso: El recurso se interpone contra el acuerdo de adjudicación. No resulta de aplicación el recurso especial en materia de contratación, al no incluirse por su cuantía en los supuestos contemplados en el artículo 40 LCSP, por lo que el acto recurrido es susceptible de recurso de reposición, a que se refiere el artículo 123 LPACAP y 52 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

- Legitimación: Se acredita la legitimación de D. Antonio Luis Halcón Rodríguez para interponer recurso de reposición, al tratarse de un licitador admitido a la licitación de referencia que aspira a la posición de , ostentando por tanto un evidente interés legítimo en que prospere el recurso.

- Plazo: El artículo 124.1 LPACAP señala que “El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión”. Teniendo en cuenta que la publicación en el Perfil de Contratante (Plataforma de contratos del Sector Público) y la notificación al recurrente se realiza el 1 de febrero de 2023, y que la presentación del recurso tiene lugar el día 7 de febrero de 2023 en el Registro del Ayuntamiento de Lebrija, se entiende presentado en plazo.

- Órgano ante el que se interpone: El ya citado artículo 123 LPACAP señala que “Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo”, por lo que al dictarse el acto por la Junta de

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de Lebrija

Gobierno Local del Ayuntamiento de Lebrija, ésta será la competente tanto para recepcionar como para resolver el recurso.

De conformidad con el anterior, el recurso de reposición se ha presentado conforme a derecho al cumplir los plazos, legitimación y órgano administrativo ante el que se interpone y procede por tanto conocer el fondo de dicho recurso y resolver acerca de las alegaciones que en el mismo figuran, estimando en todo o en parte o desestimando las pretensiones formuladas en el mismo, o declarando su inadmisión.

Tercero.- Respecto al fondo del asunto, a la vista de la documentación aportada para acreditar la inexistencia de deudas tributarias en período ejecutivo de pago en el plazo de los siete días hábiles establecidos para aportar la documentación previa a la adjudicación del lote 1 en el contrato de referencia, se comprueba como no concurre la prohibición de contratar de no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del art. 71.1.d) LCSP y, por tanto, no está justificada la exclusión de la oferta del procedimiento de adjudicación.

CONCLUSION

A la vista de lo expuesto, la que suscribe entiende que corresponde al órgano de contratación estimar el recurso interpuesto por D. Antonio Luis Halcón Rodríguez contra el acuerdo de adjudicación del lote 1 del contrato de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Sauce”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022) de fecha 1 de febrero de 2023, por el que se rechaza la oferta al lote 1 y se excluye de la licitación a Antonio Luis Halcón Rodríguez, anulándose la adjudicación al siguiente licitador según el orden en que habían quedado clasificadas las empresas.


Es informe que, sometiéndolo a cualquier otro mejor fundado, se emite para su consideración por la Junta de Gobierno Local a los efectos solicitados.”

Por todo lo anterior, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las delegaciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local procede a la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar el recurso administrativo de reposición interpuesto por D. Antonio Luis Halcón Rodríguez contra el acuerdo de adjudicación del lote 1 del contrato de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Sauce”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022) de fecha 1 de febrero de 2023, por el que se rechaza la oferta al lote 1 y se excluye de la licitación a Antonio Luis Halcón Rodríguez, anulándose la adjudicación al siguiente licitador según el orden en que habían quedado clasificadas las empresas, por los argumentos expuestos en los fundamentos de este Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





SEGUNDO.- Adjudicar a ANTONIO LUIS HALCÓN RODRÍGUEZ con NIF 79.210.677-B el lote 1 “camión con cuba 7 a 10 TN” del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE SAUCE” (PFOEA 2022), que recibió la máxima puntuación según los criterios de adjudicación previstos en el apartado 24 del anexo I del PCAP rector de la presente contratación y aportó la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido para ello conforme al art. 150.2 LCSP, por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.750,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 3 A 6 M3. DE 7 A 10 TONELADAS.	30,00 €

TERCERO.- Notificar a los licitadores presente acuerdo, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO

Con fecha 8/03/2023 el responsable del contrato José Sánchez López solicitó oferta a la entidad THIRD SECTOR INTERNATIONAL (3SI), a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio total de 1.300 euros IVA incluido.


Con fecha 8/03/2023 se solicitó oferta a la entidad SYNOPSIS a la que respondió el día 10 de marzo de 2023 con una propuesta económica consistente en un precio total de 1.350 euros IVA incluido.

Con fecha 8/03/2023 se solicitó oferta a la entidad EUROVISTA, a la que no ha respondido.

Estudiadas las propuestas de las entidades anteriores, se decide aprobar la proposición de THIRD SECTOR INTERNATIONAL, que cumple todas las características solicitadas y a menor precio, y se le solicita que presente Declaración Responsable del Contratista, lo que hace con fecha 16 de marzo de 2023. La proposición de THIRD SECTOR INTERNATIONAL consiste en un precio de 1.300 euros IVA incluido.

El órgano de contratación, emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Con fecha 20-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el **CONTRATO MENOR PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE APOYO CON FUNCIONES INTERMEDIARIAS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ LISBOA (CONVOCATORIA 2022)** a favor de la entidad **THIRD SECTOR INTERNATIONAL, S.L.** con CIF B90057803, por un importe total de 1.300,00 euros, IVA incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.300,00 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 0009-320-48010 ERASMUS (CONVOCATORIA 2022) del presupuesto de gastos 2023.

TERCERO

Con fecha 16/03/2023 la responsable del contrato Yolanda Torres de la Cruz solicitó oferta a: **EL SALON DE COCO.**

Dentro del plazo establecido y por las características de la actividad y las fechas de su realización nos hemos visto en la necesidad de contratar dicha empresa **EL SALON DE COCO**, por importe de 805,00 € IRPF incluido.

Con fecha 20/03/2023 la empresa **EL SALON DE COCO.** presentó la declaración responsable.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por el Delegado de Hacienda, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 20/06/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor para la realización de actividades de diversos talleres de manualidades y artesanía para celebrar en la plaza de España el día 26 de

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Observaciones		Página	14/32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==			



Ayuntamiento de **Lebrija**

marzo, el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, organizado por la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Lebrija, a favor de Raquel María Molina Macías con DNI 52.928.117-B en representación de **EL SALON DE COCO**, por un importe de **805,00 €**, IVA incluido. El importe será abonado mediante presentación de facturas, una vez realizado el servicio.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 805,00 € euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 04231722699.

CUARTO

Con fecha 10 de marzo de 2023, la responsable del contrato Ana M.ª Alba García solicitó oferta a la entidad:

- Transportes Lemus, S.L.
- Olmo Bus, S.L.
- Autocares Herrera, S.L.

Con fecha 20 de marzo de 2023, la entidad Olmo Bus, S.L., presentó su oferta consistente en un precio de 380€ más 10% IVA 38€. Las otras dos empresas Transportes Lemus, S.L. no ha dado respuesta y Autocares Herrera, S. L. ha comunicado que en esa fecha no podía hacer el servicio por estar ocupado.

El órgano de contratación, emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.


Por todo lo expuesto, se considera que procede que por Junta de Gobierno Local, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 modificación de las competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de Servicio de Transporte para Excursión a Cádiz a favor de la entidad OLMO BUS, S.L., por un importe total de 380,00 € más 10% de IVA 38€, con un plazo de ejecución a desarrollar el día 31 de marzo desde las 9 horas hasta las 18'00 horas del presente año.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 418,00 € con el 10% de IVA incluido, con la carga a la aplicación presupuestaria 09/320/226/9940.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de Lebrija

QUINTO

Con fecha 15 de marzo de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

1) Viajes Lebritravel

C/ Fernán Velázquez nº 25

Lebrija, Sevilla.

info@lebritravel.es

2) Viajes El Altillo,

C/ Miraflores nº 16.

viajeselaltillo@gmail.com

3) Chipi Viajes

C/ Soleá nº 30.

Puebla de Cazalla (Sevilla)

Chipiviajes@chipiviajes.com

Con fecha 20 de marzo de 2023 la empresa **VIAJES LEBRITRAVEL** presentó su oferta dentro del plazo indicado cuyo importe presupuesto asciende a 10.950,00 € (diez mil novecientos cincuenta euros) IVA (21%) INCLUIDO y declaración responsable.

Las empresas **Viajes El Altillo** y **Chipi Viajes** no presentaron ofertas porque no podían atenderlas en este momento.

Se procede al estudio de la oferta y cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato y presupuesto.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21-03-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/06/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 modificación de las competencias de la Junta de Gobierno local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor para Contrato de servicio de viaje cultural 50 personas por la Ruta Nebrisense en Andalucía (Sevilla, Córdoba, Granada y Antequera) destinado a los premiados del Concurso Literario y plástico edición 2023 celebrados con motivo de la celebración del V Centenario de la Muerte de Elio Antonio del 29 al 31 de marzo a:

Viajes Lebritravel


Francisco Javier Muñoz Cortés

NIF 47706897-K

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 16

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	16/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

C/ Fernán Velázquez nº 25
Lebrija (Sevilla)

info@lebritravel.es

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de cuyo importe presupuesto asciende a 10.950,00 € (diez mil novecientos cincuenta euros) IVA Incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 06.432.22799 (Ref. 81).

SEXTO

Visto que con fecha 10 de marzo de 2023 se adjudicó, en Junta de Gobierno Local, el contrato de obras, suministros y servicios correspondiente a la REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), Exp PAA/11/2023 actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a favor de la empresa SABIA ENERGÍA, S.L. con CIF B93634491, siendo suscrito el contrato con fecha 14 de marzo de 2023.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2023 se aprobó, por Junta de Gobierno Local, la ampliación del plazo de ejecución del mencionado contrato, solicitada por parte de la empresa SABIA ENERGÍA, S.L. con CIF B93634491 el día 15 de marzo de 2023.

Detectado error material en dicho acuerdo.

Donde dice ;

“Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a a la empresa SABIA ENERGÍA S.L.”

Debe decir ;

“ Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa SABIA ENERGÍA S.L.”

Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 17

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
Observaciones		Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Url De Verificación	Página		17/32	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==			



PRIMERO.- *Rectificar por error material* dicho acuerdo.

Donde dice;

“Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a a la empresa SABIA ENERGÍA S.L.”

Debe decir ;

“ Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa SABIA ENERGÍA S.L.”

SÉPTIMO

Visto que con fecha 13 de marzo de 2023 se adjudicó, en Junta de Gobierno Local, el contrato mixto de obras, suministros y servicios correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL C.E.I.P. “EL RECREO” EN CALLE JUAN PEÑA “EL LEBRIJANO” S/N DE LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR)”, Expediente PAA/17/2023**, actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a favor de la empresa **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.** con **CIF A79228854**, siendo suscrito el contrato con fecha 14 de marzo de 2023.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2023 se aprobó, por Junta de Gobierno Local, la ampliación del plazo de ejecución del mencionado contrato, solicitada por parte de la empresa **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.** con **CIF A79228854** el día 15 de marzo de 2023.

Detectado error material en dicho acuerdo.

Donde dice ;

“*Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.*”


Debe decir ;

“ *Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.* ”

Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local,

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	18/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de Lebrija

ACUERDA

PRIMERO.- *Rectificar por error material* dicho acuerdo.

Donde dice;

“Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Sevilla, así como a a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.”

Debe decir ;

“ Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.”

OCTAVO

Vista la Resolución nº 6189/2021 de fecha 19/10/2021 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de obra **“Proyecto 11.1. ADAPTACIÓN PLANTA ALTA AULAS CFGM DEPORTES.”**, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la obra **“Proyecto 11.1. ADAPTACIÓN PLANTA ALTA AULAS CFGM DEPORTES.”**, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES CONSRA XXI, S.L. con CIF-B91258905 por un importe de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMO (5789,70€)**.

Segundo.- Aprobar la factura nº 37 de fecha 14/03/2023 de la empresa adjudicataria de las obras CONSRA XXI, S.L. con CIF-B91258905, por un importe total de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMO (5789,70€)**, con cargo a la partida de gastos **05.340.6192206** correspondiente a la Certificación nº 1 de lla obra **“Proyecto 11.1. ADAPTACIÓN PLANTA ALTA AULAS CFGM DEPORTES.”**, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Observaciones		Página	19/32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==			



Ayuntamiento de **Lebrija**

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

NOVENO

Vista la Resolución nº 6189/2021 de fecha 19/10/2021 de la Diputada Delegada del área de concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“Proyecto 10.2. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”**, del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la obra **“Proyecto 10.2. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”**, del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria LORENZETTI, S.L con CIF-B53962569 por un importe de **CERO EUROS (0€)**.

Segundo- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

DÉCIMO

Vista la Resolución nº 4500/2022 de fecha 04/07/2022 de la Diputada Delegada del área de concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“10.1. Proyecto de instalación de toldos en zonas comerciales desde Benito Vela a Plaza de España.”**, de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la obra **“Proyecto de instalación de toldos en zonas comerciales desde Benito Vela a Plaza de España.”**, de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria ILUMEP PINOS PUENTE, S.L con CIF-

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 20

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
Observaciones		Firmado	22/03/2023 14:04:12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		Página 20/32





Ayuntamiento de Lebrija

B18385724 por un importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. (11.886,93€).**

Segundo.- Aprobar la factura nº 1444 de fecha 14/03/2023 de la empresa adjudicataria de las obras ILUMEP PINOS PUENTES, S.L con CIF-B18385724 por un importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. (11.886,93€)**, con cargo a la partida de gastos 05.430.6192230 correspondiente a la Certificación nº 1 de la obra **“Proyecto de instalación de toldos en zonas comerciales desde Benito Vela a Plaza de España.”**, de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Tercero- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

UNDECIMO

Vista la Resolución Definitiva de la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 20 de mayo de 2022, donde se acordó otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el anexo I de esa Resolución, entre las que figura la Implementación de itinerarios peatonales y carril bici en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de fondos Next Generation EU.**

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra **“CARRIL BICI E ITINERARIO PEATONAL COMO FORMA DE CONEXIÓN ENTRE LA NUEVA Y LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE LEBRIJA (SEVILLA)”**, Expediente PAA/205/2022, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (65.246,90€).**

Segundo.- Aprobar la factura nº 00020 de fecha 13/03/2023 de la empresa adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (65.246,90€)**, con cargo a la partida de gastos 05.1532.6192250 correspondiente a la Certificación nº 2 de la obra **“CARRIL BICI E ITINERARIO PEATONAL COMO FORMA DE CONEXIÓN ENTRE LA NUEVA Y LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE LEBRIJA (SEVILLA)”**, Expediente PAA/205/2022, incluida como Inversiones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU.

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 21

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la secretaría General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana.

DUODECIMO

Vista la Resolución nº 3265 de fecha 03/06/2022 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra “**MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIOAMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA**”, nº 9 incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

Primero.- Aprobar la Certificación nº 3 de la obra “**MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIOAMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA**”, nº 9 incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe de **VEINTIDOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (22.492,85€).**

Segundo.- Aprobar la factura nº 00019 de fecha 13/03/2023 de la empresa adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de **VEINTIDOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (22.492,85€)**, con cargo a la partida de gastos 05,171,6192201 correspondiente a la Certificación nº 3 de la obra “**MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIOAMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA**”, nº9, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

DECIMOTERCERO

Vista la Resolución nº 6189/2021 de fecha 19/10/2021 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de obra del “**PROYECTO 12.2. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, nº 12-2, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 22

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
Observaciones		Firmado	22/03/2023 14:04:12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		Página 22/32





Ayuntamiento de Lebrija

REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 de la obra “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, nº 12-2 incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3766,45€)**.

Segundo.- Aprobar la factura n.º 00018 de fecha 13/03/2023 de la empresa adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3766,45€)**, con cargo a la partida de gastos **05.334.6192207** correspondiente a la Certificación nº 4 de la obras de “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, nº 12-2, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

DECIMOCUARTO

Vista la Resolución nº 9758/2022 de fecha 23/12/2022 aprobando la subvención incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el proyecto de obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022.**” (calles Epifanio Machuca, La Vid, San Miguel, Marea y Tramo Final de calle Levante, Acacia, Abeto, Califa, Brocal, Gran Visir, Suiza, La Señuela, Potro, San Luis Rey, Raya Real, Vendimia, José Bellido Ahumada, Emilio Prados, Pedro Salinas y Rotonda Machacaera (siendo ésta un tramo de la Avda. José María Tomasseti)) incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 23

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Observaciones		Página	23/32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==			



Ayuntamiento de Lebrija

Municipales con un presupuesto de 115.804,45€ con cargo a la partida presupuestaria 05.1532.6192310.

Visto los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022.**” (calles Epifanio Machuca, La Vid, San Miguel, Marea y Tramo Final de calle Levante, Acacia, Abeto, Califa, Brocal, Gran Visir, Suiza, La Señuela, Potro, San Luis Rey, Raya Real, Vendimia, José Bellido Ahumada, Emilio Prados, Pedro Salinas y Rotonda Machacaera (siendo ésta un tramo de la Avda. José María Tomassetti)) incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 115.804,45€ con cargo a la partida presupuestaria 05.1532.6192310.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

DECIMOQUINTO

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.


Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones.

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 24

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	22/03/2023 14:26:49 22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Ayuntamiento de Lebrija

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261).

Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Empleo y ayuda empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de las obra a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.


Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando la Resolución n.º 6189/2021, de 19 de octubre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el excmo. Ayuntamiento de Lebrija al programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2020.

Considerando que con fecha 03 de febrero de 2023 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se aprueba el proyecto correspondiente a la **"DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO"** LINEA 12.1, incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la diputación provincial de Sevilla.

Considerando necesario contratar la ejecución del suministro y servicio **(DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO, LINEA 12.1,** incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación provincial de Sevilla, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 21 de marzo de 2023 suscrita por el director del Área de Ejecución de Obras D. Manuel Torrecillas Montoro.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	22/03/2023 14:26:49 22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





Vista la Providencia de Alcaldía de 21 de marzo de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del suministro y servicio **(DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO, LINEA 12.1** incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la diputación provincial de Sevilla.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro y servicio **(DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL - ESPACIO RECICLA - EN EL PARQUE SAN BENITO, LINEA 12.1, Expediente PCA / 51/2023,** incluido en el Programa municipal de empleo y Apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de noventa y seis mil seiscientos veintisiete euros con veintitrés céntimos de euros (96.627,23 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte mil doscientos noventa y un euros con setenta y dos céntimos de euro (20.291,72 €), lo que supone un total de ciento dieciséis mil novecientos dieciocho euros con noventa y cinco céntimos de euros (116.918,95 €).

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y seis mil seiscientos veintisiete euros con veintitrés céntimos de euros (96.627,23 €), IVA excluido.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

Tercero .- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

DECIMOSEXTO

Considerando necesario el suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de la portada y las instalaciones del Alumbrado Extraordinario de la Feria para los años 2023 y 2024, prorrogable anualmente por 2 años más, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 17 de marzo de 2023 suscrita por la Ingeniera Técnica Industrial, D^a. Inmaculada Bellido Tejero.

Vista la Providencia de Alcaldía de 20 de marzo de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA PARA LOS AÑOS 2023 y 2024.


Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		





ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA PARA LOS AÑOS 2023 y 2024**, Expediente PCA/50/2023, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para los dos años de duración del contrato, de cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos de euro (57.851,22 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doce mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos de euro (12.148,76 €), lo que supone un total de sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euros (69.999,98 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento quince mil setecientos dos euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros (115.702,44 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.338.226.99 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D^a. Inmaculada Bellido Tejero, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

DECIMOSEPTIMO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (39.437,55.- EUROS).**

TOTAL FACTURAS 39.437,55.-Euros.-

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Observaciones		Página	28/32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==			



Ayuntamiento de Lebrija

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
B90178054	ELECTRODOSM A SUMINIS	SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE	01/03/2022	40,12
28750598T	MIGUEL ANGEL SANCHEZ	ALOJAMIENTO HOTEL A FAVOR DE TOURIYA YAAGOUBI E	20/04/2022	180,00
B90178054	ELECTRODOSM A SUMINIS	SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE	05/07/2022	42,88
A50001726	SCHINDLER S.A.	REPARACION ASCENSOR INSTALADO EN EDIFICIO CENTRO	29/06/2022	92,72
B82846817	ENDESA DISTRIBUCION	POTENCIA Y UBICACION DEL SUMINISTRO EN CALLE	30/09/2022	105,11
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	SUMINISTROS MATERIALES DE OFICINA PARA SERVICIOS	07/10/2022	24,80
F90007584	TALLERES S.DIESEL	REPARACION VEHICULO DUMPER AL SERVICIO DE ESTE AYTO.	30/12/2022	114,61
75389004H	FRANCISCO JAVIER PAC	SUMINISTROS MATERIALES PARA EDIFICIOS PUBLICOS.	30/12/2022	68,04
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO	31/12/2022	239,54
34062193K	JOSE TORRES CALA	SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO	31/12/2022	670,63
A41261983	INMUVISA	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	31/12/2022	9.400,00
A41261983	INMUVISA	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	14/12/2022	9.400,00
A41261983	INMUVISA	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	14/12/2022	9.400,00
A41261983	INMUVISA	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	14/12/2022	9.400,00
28548309L	REYES MUÑIZ GRIJALVO	ANOTACION MARGINAL EN CALLE OCEANO PACIFICO, 11.	04/11/2022	77,63
28548309L	REYES MUÑIZ GRIJALVO	ANOTACION MARGINAL EN AVDA. DE UTRERA, 19.	04/11/2022	115,62
28548309L	REYES MUÑIZ GRIJALVO	ANOTACION MARGINAL EN CALLE ALONSO CANO, 42.	07/11/2022	65,85
TOTAL REMESA 29 (PREV.URG.)DÍA 22-03-2023 (FRAS.DEL EJERCICIO 2022)				39.437,55

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJlIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
Observaciones	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Url De Verificación	Página		29/32	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJlIg==			

**DECIMOCTAVO**

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.** (71.377,33.- EUROS).

TOTAL FACTURAS 71.377,33.-Euros.-

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
47007625H	ELADIO MARRUFO GUERR	5L ACEITE. FILTRO ACEITE. FILTRO DE AIRE. FILTRO DE	12/01/2023	332,01
B90240219	VETERINARIOS ZAMFER,	CASTRACIONES CAMPAÑA GATOS 4º TRIMESTRE 2022.	09/01/2023	912,15
B36028991	SAGRES S.L.	BOTA MAGNUM FOX 6.0 WP. CINTURÓN VELCRO INTERIOR	25/01/2023	5.022,14
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	ASIENTO WC OLYMPIA BLANCO TATAY. ESCOBA INDUSTRIAL	31/01/2023	26,83
B41714254	NECATORRES, S.L.	DESMONTAJE Y MONTAJE. ALINEACION DIRECCION.	01/02/2023	95,59
A60917978	AXA	SEGURO ACCIDENTES PROTECCION CIVIL 2023 POLIZA 370779.	31/01/2023	45,15
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	S60020 CUOTA DE ALQUILER N. SERIE	31/01/2023	145,20
34062691J	FRANCISCO SANCHEZ CO	Delegación de Igualdad.	02/02/2023	36,30
B42844092	GRUPO HALCONES DEL S	1 AUXILIAR DE SERVICIOS/CONTROL DE ACESSOS PARA LA	06/02/2023	1.082,95
B90326521	RACCORD FILMS SERVIC	MEGANLEBRIJA 27/01/2023.	05/01/2023	758,67
47008859X	MOISES NUÑEZ PEREZ	MANTAS RAYAS PARA EL DEPOSITO CARCELARIO.	14/02/2023	1.572,50
B41198003	JOSE MARIA SILVA SL	Agua.	27/01/2023	27,06
B41198003	JOSE MARIA SILVA SL	MENAJE DESECHABLE Y BEBIDAS.	22/02/2023	318,65

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
Observaciones	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Url De Verificación	Página		30/32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==			



Ayuntamiento de Lebrija

34060170E	JOSE BELLIDO PANCHO	NIVEL TOLSEN MAGNETICO PROFESIONAL 40 CM. ESPATULA	27/02/2023	179,24
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	COPIA LLAVE NORMAL.	27/02/2023	3,59
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	CLAVIJA AEREA GOMA NEGRA T/T 16A 230V SIMON. PILA AA	27/02/2023	92,58
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	MENAJE LEJIA ANT LAVANDERA AMARILLA 5L. MENAJE	27/02/2023	66,26
B01990886	C.T.C. SERVICIOS AMB	ALQUILER CUBA/CONTENEDOR 33 M3 MADERA	28/02/2023	5.972,53
B91587881	TECMASA	SERVICIO DE CONTENEDORES.	27/02/2023	726,00
75319167D	MIGUEL ROMERO DIAZ	SUMINISTRO RADIO PORTATIL CON CD PARA EL TALLER DE	01/02/2023	73,00
B90326521	RACCORD FILMS SERVIC	AS BESTAS LEBRIJA 16/02/2023.	06/03/2023	923,23
B90326521	RACCORD FILMS SERVIC	ANT-MAN Y LA AVISPA: QUANTUMANIALEBRIJA 24/02/2023.	06/03/2023	378,73
B90326521	RACCORD FILMS SERVIC	MOMIASLEBRIJA 03/03/2023.	06/03/2023	1.040,60
B41577545	GUADAIRA SERVICIOS	3270000001 - Transporte y canon de vertido de RCD limpio	28/02/2023	1.036,33
A28146447	ABONOS ORGANICOS	0340 - Imp. Depósito Residuos Verted. (Vertido Dir.). 0330 - Imp.	06/03/2023	45.931,31
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	S60020 CUOTA DE ALQUILER N. SERIE	28/02/2023	145,20
34062783J	INMACULADA MERINO JI	8 LOTES DE MATERIAL DE BELLAS ARTES (PREMIO	08/03/2023	492,30
28477588T	JOSE LUIS PREVEDONI	Período 08/02/23 al 07/03/23 Servicio asesoramiento jurídico en	08/03/2023	2.823,33
34062691J	FRANCISCO SANCHEZ CO	Delegación de Cultura.	09/03/2023	24,20
47007625H	ELADIO MARRUFO GUERR	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS. SUSTITUIR PASTILLAS DE	03/03/2023	128,70
B10400497	OLMOBUS	DESPLAZAMIENTO DESDE LEBRIJA HASTA BARBATE (LAS	16/02/2023	580,00
B10400497	OLMOBUS	DESPLAZAMIENTO DESDE LEBRIJA HASTA GUILLENA (11/01/2023	385,00
TOTAL FACTURAS				71.377,33

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo.

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49	
Observaciones	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		Página	



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**

Código Seguro De Verificación	7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/03/2023 14:26:49
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	22/03/2023 14:04:12
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7R+bnONPC1rHR6kn7xJ1Ig==		

